MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 263-2012.

Guatemala, 14 de diciembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, para cubrir diferentes compromisos salariales al personal que labora en dichas Entidades.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. 700 de fecha Presupuesto; emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

LAMG/FRRB

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q371,864, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>371,864</u>	<u>371.864</u>
890	Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsa)	11	11	207,864	207,864
896	Secretarías y Otras Dependencias		1	į.	
	del Ejecutivo (Conap)	11	11	79,000	79,000
		29	29	35,000	35,000
921	Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	11	11	50,000	50,000

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO	
TOTAL:	<u>371,864</u>	<u>371,864</u>	
Secretarías y Otras Dependencias			
del Ejecutivo	<u>371,864</u>	<u>371,864</u>	
Gastos de Funcionamiento	227,864	199,004	
Componentes de Inversión:	144,000	172,860	
Inversión Física	144,000	172,860	

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q371,864), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS